

71
Dn Juan Nuñez a q^{da} sedesio. la posesion en toda
forma y el sus. dho latomo y en señal de la to
mo el asiento, correspondiente chizo otorga
tos, a posesion, todo ello quieto y pacificam^{te}
sin contradic^{ion} alguna y lo p^{ro}vidia q^{da} testun^{to} q^{da}
sus M^{er}es lo mandaron dar y que ninguna
persona le inquiete ni perturbe con agra
v^{io} ni
rebu^{to}

Hicose notoria en este Ayuntamiento la bexeda
de d^{ho} Consejo de Navarra supra de treinta y no
el pardo en que se mandan repartir y pagar
tres mill quinientos quarenta y siete r^{os} por ma^{dr}
& mensu^{ro}, y quinientos sesenta y siete r^{os} y
veinte por ma^{dr} q^{da} rason de la pafa p^{er}tene
ciente al año proximo pasado de diez y siete
y q^{da} sus M^{er}es d^{ho}ta decretaron se cumpla y
quade y en su ef^{er} se despache el mandam^{to}
correspondiente, creyendo necesario q^{da} quieto
comisario y repartidores y r^{er}chuan d^{ho}ta canida
des en los repartim^{tos} de Alcala y zentena de Hen
to q^{da} estan formando respectivo, al presente
año en que q^{da}lmente contribuyen todos —
Hicose notoria en este Ayuntamiento, q^{da} d^{ho}
titulo y reduta de su M^{er}es supra de p^{ro}xim^{to} en dia
vno anuebe de Mayo y a las
el mismo proximo en que consea aprobado de
es para el territorio de las d^{ho}as d^{ho}tares
Juan Ant. Gifon, natural de la T^{er}ra de Ciudad Real
y de q^{da} d^{ho}ta d^{ho}ta, y se le concede la facultad de
que teniendo nombram^{to} o r^{er}cham^{to} de p^{ro}xim^{to}
c^{er}tuna pueda dar qual quera escribania sin
que tenga necesidad de ocurrir al R^o Consejo
ni otro tribunal, y por sus M^{er}es d^{ho}ta d^{ho}
de despachos los obedezieron con el respeto y
ceremonia acostumb^{ra}da y mandaron se
quaden cumplan y ef^{er}ten como en ellos
se contiene y q^{da} si al d^{ho} Juan Ant. se le ofe
re p^{ro}curas algunas diligencias, tocan

